



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE OCTUBRE DE 2005	6584
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 20474

Convocante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Coordinación General de Administración

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado y los artículos 8 Fracción IV, 16 Fracción V y 17 Fracción IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Bienes de Tecnología de Información de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56055003-002-05	\$1.300 Costo en compraNET: \$1.000	20/10/2005	18/10/2005 19:00 horas	24/10/2005 19:00 horas	26/10/2005 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	25	Equipo
2	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	70	Equipo
3	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	03	Equipo
4	0000000000	Computadora Personal de Escritorio diseño Workstation	9	Equipo
5	0000000000	Computadora Personal de Escritorio diseño Workstation	11	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.com/pranof.gov.mx>, o bien en: Héroes del 47 No. sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas.

* La procedencia de los recursos es: FAEB Ramo General 33.

* La forma de pago es: En convocado: mediante oficio de autorización para la compra de Bases emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2005 a las 19:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicado en: Calle Héroes del 47 Número sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 24 de octubre de 2005 a las 19:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 24 de octubre de 2005 a las 19:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de octubre de 2005 a las 19:00 horas en Héroes del 47 No. sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco en Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número Colonia Curahueco, Villahermosa, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas

* Plazo de entrega: 10 días hábiles

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días

* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco de octubre de 2005

CESAR PADILLA HERRERA
Coordinador General de Administración

No. 20477

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 59/998, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de los ciudadanos POLICARPIO CAMAS LOPEZ y SOCORRO SAURY BALLINA y/o SOCORRO SAURY BALLINA DE CAMAS, en su carácter de acreditados, en tres de agosto de dos mil cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

RAZON SECRETARIAL.- En tres de agosto de dos mil cinco, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez con un escrito signado por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, recibido el uno del presente mes y año. Conste.---

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.—

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de veintinueve de abril de dos mil cinco, en el cual se señaló la fecha para el remate en PRIMERA ALMONEDA.---

SEGUNDO.- Por otra parte el ocursoante señala como nuevo domicilio para oír citas y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo Tabasco 508 Planta Baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados WILLIAM LOPEZ ASCENCIO Y JAVIER SIBAJA MAGAÑA, así como a los estudiantes de derecho PERLA PATRICIA GUZMAN LEON, LUIS GENARO CHAVEZ SANTANA Y LAURA GARCÍA MAY.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-- Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de

lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, que certifica y da fe.---

Se publicó en la lista de acuerdos de 3 de agosto de 2005. Conste. Exp. Num. 59/1998.---

SFB/reso.

SE ORDENA SACAR A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 59/998.

CUENTA SECRETARIAL.- En veintinueve de abril de dos mil cinco la suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por el licenciado Ulises Chávez Vélez – apoderado legal de la parte actora. recibido en este Juzgado el veintisiete de abril del presente año. Conste.---

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.--

VISTO, en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Se presenta el licenciado Ulises Chávez Vélez, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil con relación en los 425, 426, 427, 429, 430, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el bien inmueble que a continuación se detalla.---

1.- Predio urbano ubicado en la Calle Agustín de Iturbide del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; con una superficie de 221.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 23.75 metros con propiedad del señor Félix Camas López; al Sur, 22.15 metros con propiedad de la señora Juana Hernández; al Este, 10.00 metros con propiedad del señor Rubén Laynez; y al Oeste, 10.00 metros con la calle Agustín de Iturbide.

2.- Predio urbano lote número setenta y dos de la manzana número uno ubicado en la Avenida Montecristo y carretera Emiliano Zapata-Tenosique de la lotificación popular del Rancho El Recreo de la ranchería Saquila del Municipio de Emiliano Zapata,

con superficie de 290.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 10.25 metros con la carretera Zapata-Tenosique; Al Sureste, en 10.00 metros con la calle de la Ceiba; al Noreste, en 28.60 metros con el lote número uno, y al Suroeste, en 26.71 metros el comprador Policarpio Camas López.---

3.- Predio urbano marcado como lote número setenta y uno de la manzana uno ubicado en la carretera Emiliano Zapata-Tenosique y calle de la Ceiba de la lotificación popular del Rancho El Recreo de la ranchería Saquila del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 344.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias en escritura: al Noroeste en 12.00 metros con la carretera Emiliano Zapata-Tenosique, al Sureste, en 15.00 metros con la calle de la Ceiba; al Noreste, en 27.00 metros con el lote número setenta y dos y con propiedad del ahora comprador Policarpio Camas López, y al Suroeste, en 27.00 metros con propiedad del señor Ventura Marín Soto.---

Predios inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata el nueve de julio de dos mil tres bajo el número 811 del libro general de entradas a folios del 1782 al 1787 del libro de duplicados volumen 45 quedando afectado por la cédula hipotecaria los predios números 4940, 4,939 y 5,433 a folios 81, 80 y 173 de los libros mayores volúmenes 18 18 y 20 a nombre de Policarpio Camas López, a los cuales se les fijó un valor comercial de \$277,300.00 (doscientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), \$71,800.00 (setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), Y \$155,400.00 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente. Cantidades que servirán de base para el remate siendo postura legal la que cubra el monto de los avalúos fijados a las fincas hipotecadas.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará En el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10.00 A.M) DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO.---

CUARTO.- Así las cosas y apareciendo de autos, los inmuebles a rematar, se encuentran fuera del domicilio donde ejerce jurisdicción este tribunal, con fundamento en los diversos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al juez civil competente de Emiliano Zapata, Tabasco, para que ordene a quien corresponda se fijen los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados ello en debido cumplimiento a lo que dispone la fracción V del artículo 433 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 29 de abril del 2005.-Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.

No. 20479

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Se le comunica que en el expediente 602/2004, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por CATALINO DE LA O GARCÍA, se dictó un auto que con fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, que a la letra dice----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vistos, el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano CATALINO DE LA O GARCÍA, mediante su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en prolongación de Dueñas número uno de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; así como al C: MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO; DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio Rústico, ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie total de: 1-280-50 HAS, MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, el cual en una REMEDICIÓN APARECE CON UNA DEMASIA Y HACE UN TOTAL DE 1,599.25 M2 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, 11.50 METROS CON CAMINO VECINAL, ACTUALMENTE EN UNA REMEDICIÓN SUPERFICIE DE 13.85 METROS CUADRADOS.- AL SUR.- 31.60 METROS CON FLORENCIA GARCÍA SÁNCHEZ, ACTUALMENTE EN UNA REMEDICIÓN APARECE CON 34.40 METROS.- AL ESTE 50

METROS CON MARCOS LAZARO ACTUALMENTE EN UNA REMEDICIÓN APARECE CON UNA SUPERFICIE DE 52.00 METROS CUADRADOS Y AL OESTE EN 45.10 METROS CON EUGENIO DE LA O GARCIA, Y ACTUALMENTE EN UNA REMEDICIÓN APARECE CON LA SUPERFICIE DE 50.00 METROS CUADRADOS.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FLORENCIO GARCÍA SÁNCHEZ, MARCOS LAZARO Y EUGENIO DE LA O GARCÍA, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería el Río de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la

ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, deblendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

SEXTO.- Así mismo se tiene al promovente CATALINO DE LA O GARCIA, por nombrando como su ABOGADO PATRONO al licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, para que lo represente en el presente juicio y toda vez que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIELA PEREZ LEON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

1-2-3

No. 20480

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 544/2005, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN INCLAN ALMEIDA y MARTÍN INCLAN ALMEIDA, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"... JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- 1º.- se tiene por presentados a los ciudadanos JUAN INCLAN ALMEIDA y MARTÍN INCLAN ALMEIDA, con su demanda de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia simple de credencial de elector para votar con fotografía; original de contrato privado de donación de un derecho real de posesión de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro; original de recibo oficial número 64343 de pago de impuesto predial de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco; un plano; original de constancia de no inscripción; copias certificadas del juicio intestamentario verbal de fecha tres de junio de mil novecientos treinta y ocho; original de manifestación catastral de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro; copia al carbón de notificación catastral; copia fotostática de oficio número SF/RPPYC/268/2005, de fecha quince de febrero del año dos mil cinco; copia fotostática de constancia de dominio de fecha veintiuno de enero del año en curso, signado por el ciudadano ALVARO GRANIEL TIRADO Subdirector de Catastro municipal de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco; original de constancia de dominio de fecha veintiuno de enero del año en curso, signado por el ciudadano ALVARO GRANIEL TIRADO Subdirector de Catastro municipal de la dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco; original de

constancia de vecindad de fecha dos de abril del año dos mil cuatro; original de constancia de posesión de fecha dos de abril del año dos mil cuatro; así como tres copias del presente escrito; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Independencia primera sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, (antes ranchería norte primera sección), constante de una superficie de 00-81-40 HAS (CERO HECTÁREAS, OCHENTA Y UN AREAS, CUARENTA CENTIÁREAS), que contiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 47.20 metros, con ANTONIO OLIVE MONTEJO; al Sur: en 50.40 metros con camino vecinal (terracería); al Este: 178.55 metros, con JULIAN ALMEIDA CASTILLO y ELVIRA ALMEIDA CASTILLO, y al Oeste: en 193.80 metros con JOSE MARIANO RUIZ VENTURA.- 2º.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3º.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al Juzgado, a los colindantes del inmueble en cuestión ciudadanos ANTONIO OLIVE MONTEJO, JULIAN ALMEIDA CASTILLO, ELVIRA ALMEIDA CASTILLO y JOSE MARIANO RUIZ VENTURA, colindantes Norte, Este y Oeste, respectivamente, con domicilios en esa misma ranchería Independencia primera sección de este

Municipio de Comalcalco, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveldo, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- 4/o.- En consecuencia, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, de conformidad con el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil vigente en el Estado, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos LUCIANO MENDEZ DOMÍNGUEZ, NATIVIDAD GOMEZ FLORES Y PROCOPIO ALVARADO PEREZ.- 5/o.- Asimismo, se ordena dar vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, o sea fuera de los límites del territorio de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los

tableros de aviso del Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 136 y 138 de la misma ley antes invocada.- 6/o.- Téngase a los ocursoantes, designando como representante común al ciudadano JUAN INCLAN ALMEIDA, de conformidad con el artículo 74 del Código adjetivo civil en vigor. 7/o.- Asimismo, previo cotejo y constancia que obre en autos, hágasele devolución a los promoventes de los documentos originales que anexaron a su escrito inicial 8/o.- Por último, se tiene a los ciudadanos JUAN INCLAN ALMEIDA Y MARTÍN INCLAN ALMEIDA, con fundamento en los artículos 136 y 138 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones, el predio urbano marcado con el número 210 de la calle Ignacio Zaragoza entre las calles Gregorio Méndez y Abasolo de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban al licenciado ADALBERTO FUENTES RODRÍGUEZ Y ELI GONZALEZ JIMÉNEZ, y designado al profesionista antes citado como su abogado patrono de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de procesal civil en vigor, personalidad que se le tiene por reconocida en virtud que su cédula profesional se encuentra inscrita en el libro de registro que para tal fin de lleva en este juzgado.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...".—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.—

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.**

No. 20470

JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00118/2003, RELATIVO JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR FREDI VALENCIA VALENCIA Y OTROS, CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-
PRIMERO.- Se tiene al licenciado JOSÉ RODOLFO LOPEZ ZAVALA, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, con el que viene a solicitar se emplacen a los terceros llamados a juicio por edictos, por lo tanto y de la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos, se desprende que de las constancias realizadas por la actuaria judicial de fechas veintisiete de octubre del año dos mil cuatro y veintisiete de mayo del presente año los terceros llamados a juicios no viven en el domicilio señalado por los demandados JOSÉ MARTÍN DOMÍNGUEZ GARCÍA, HIGINIO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CORDOVA Y FIDEL BAUTISTA; por lo que se deduce que los terceros llamados a juicio ciudadanos INOCENTA SALAYA OSORIO, SILVIA PEREZ GOMEZ, ENRIQUE DE LA CRUZ SANTIAGO, WILSON PALMA CRUZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CRUZ, ROMELIA JIMÉNEZ PÉREZ, JUAN PABLO CUEVAS MARIN, MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ PEREZ, OTILIA MENDEZ DOMÍNGUEZ, TOMAS BADAL VALENCIA, EFRAIN CASTILLO RUIZ, CANDELARIO DE LA CRUZ RAMOS, JOSÉ DOLORES ALEGRIA ALEGRIA, DELFINO LOPEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN ROMERO ZAMORA, ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, REYNA DE LA CRUZ ARZAT, JOSÉ MANUEL GERÓNIMO DE LA CRUZ, DAVID ALEGRÍA ARIAS, CANDELARIA DOMÍNGUEZ PEREZ, MARÍA TERESA CASTILLO

DOLORES CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN ROMERO ZAMORA, ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, REYNA DE LA CRUZ ARZAT, JOSÉ MANUEL GERÓNIMO DE LA CRUZ, DAVID ALEGRÍA ARIAS, CANDELARIA DOMÍNGUEZ PEREZ, MARÍA TERESA CASTILLO RUIZ, RAMÓN MANUEL VARGAS ZAPATA, EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, FREDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO GERÓNIMO DE LA CRUZ, MAURICIO MAGAÑA GARCÍA, ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE CRUZ TORRES, MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA TORRES Y ANASTASIO PEREZ RAMOS, son presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar los terceros llamados a juicio, por medio de edictos, para lo cual publíquese por Tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a los terceros llamados a juicio INOCENTA SALAYA OSORIO, SILVIA PEREZ GOMEZ, ENRIQUE DE LA CRUZ SANTIAGO, WILSON PALMA CRUZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CRUZ, ROMELIA JIMÉNEZ PEREZ, JUAN PABLO CUEVAS MARIN, MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ PEREZ, OTILIA MENDEZ DOMÍNGUEZ, TOMAS BADAL VALENCIA, EFRAIN CASTILLO RUIZ, CANDELARIO DE LA CRUZ RAMOS, JOSÉ DOLORES ALEGRIA ALEGRIA, DELFINO LOPEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN ROMERO ZAMORA, ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, REYNA DE LA CRUZ ARZAT, JOSÉ MANUEL GERÓNIMO DE LA CRUZ, DAVID ALEGRÍA ARIAS, CANDELARIA DOMÍNGUEZ PEREZ, MARÍA TERESA CASTILLO

RUIZ, RAMON MANUEL VARGAS ZAPATA, EZEQUIEL, RAMÍREZ HERNÁNDEZ, FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO GERÓNIMO DE LA CRUZ, MAURICIO MAGAÑA GARCÍA, ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE CRUZ TORRES, MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA TORRES Y ANASTASIO PEREZ RAMOS, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta Días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación, se les tendrá por admitidos los hechos de la demanda, así como se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerseles, les surtirán sus efectos por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter

personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.----

Notifíquese personalmente lista y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--CONSTE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 20469

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente número 554/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ; en fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:---

RAZON SECRETARIAL.- En ocho de diciembre de dos mil cuatro, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con un escrito de demanda y anexos consistentes en: 1.- Original de un acta de nacimiento a nombre de ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO, con número de control 156067; 2.- Original de un acta de nacimiento a nombre de CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, con número de control 336205; 3.- Copia certificada ante notario público de un contrato de cesión de derechos de posesión, del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- 4.- Original de un recibo oficial con número de folio C640104, del diecisiete de febrero de dos mil cuatro, por la cantidad de \$180.00 por concepto de pago de impuesto predial; 5.- Plano original de ubicación de un predio urbano; 6.- Certificado negativo de propiedad a nombre de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ Y ROSA NELLY DE LA CRUZ, ni a nombre de persona alguna, 7.- Originales de los oficios números CDM/1107/2004 y CDM/0008/2004, signados por el Diputado Federal Suplente doctor PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, consistentes en cartas de residencia a favor de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ y ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO; 8.- Copia simple de un memorandun número 000001636, presentados por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS -----

MANUEL LEON DE LA CRUZ, recibido el siete de diciembre del presente año. Conste.---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales vienen a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio rústico ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara número 56 de la Colonia 1º de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 590.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros, con Arnoldo Bayona; AL SUR en dos medidas: 9.00 metros y 13.00 metros con Vía Periférico Carlos Pellicer Cámara, AL ESTE en 36.00 metros, con propiedad del señor Rubén León Vázquez; Y AL OESTE en 29.00 metros con el señor Rubén León Vázquez.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese

expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que haga valer los derechos que le correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidarse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos YAZMIN ESTEBAN RAMON, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VALENCIA, PEDRO CORNELIO CRUZ, ARNOLDO BALLONA Y RUBÉN LEON VAZQUEZ.-----

CUARTO.- Para estar en condiciones de correr la vista de ley a los colindantes del predio motivo de esta diligencia y estén de ese modo en posibilidades de hacer valer los derechos que les correspondan, requiérase al promovente para efectos de que proporcione el domicilio de las personas que resultan ser los colindantes.-----

QUINTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en las oficinas de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, departamento de juicios y procesos, en la Calle Gil y Saenz número 4, Primer Piso, casi esquina con -----

Abelardo Reyes, Colonia Arboledas, para mayor referencia atrás de Chedraul, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, IRIDE MEDINA LARA, ILEANA CABALLERO GARCIA y/o GUILLERMO VERA AGUILAR.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

2-3

No. 20465 JUICIO ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 480/2006, relativo al Juicio ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por el licenciado JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del licenciado MANUEL PINTO MIER Y CONCHA, en contra del ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, en diecinueve de septiembre de dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos; La razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado el licenciado JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Lic. Manuel Pinto Mier y Concha, personalidad que acredita en virtud de la escritura pública número 13,811 de fecha primero de septiembre de 2004, pasada ante la fe del licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, Notario Público número uno de Huimanguillo, Tabasco, con su escrito de demanda y demás anexos, con los cuales promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO, en contra del ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, quien puede ser notificado a través de edictos toda vez que se desconoce su domicilio, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones:-----

A):- La rescisión por sentencia definitiva del contrato de compra venta de fecha 13 de febrero de 1995 suscrito entre mi poderdante C. LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA y el ahora demandado PONCIANO

VAZQUEZ LAGUNES, respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería Platénar Abajo del municipio de Pichucalco, Chiapas con una superficie de 105-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del C. Sergio Hernández Landero, AL SUR: con propiedad de Gumaro Osorio, AL ESTE con terrenos de Audomaro Escudero, AL OESTE con carretera a la Crímes Chiapas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 503 del libro segundo original de la sección primera con fecha 23 de noviembre de 1982, tal como se aprecia en la escritura pública número 479, de fecha 24 de diciembre de 1978, pasada ante la fe del Lic. Germán Acosta Peña, Notario Público sustituto de la notaría pública número uno de Huimanguillo, Tabasco, cuyo titular es el Lic. Jesús Madrazo Martínez de Escobar.---

Así como las demás prestaciones marcadas con los incisos B), C) y D), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

SEGUNDO- Con fundamento en los artículos 2, 8, 16, 18, 24, 26, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 2510, 2511, 2512 y demás relativos y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo solicita el accionante y tomando en consideración lo previsto en el informe rendido por el licenciado JUAN CANO TORRES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se advierte que se desconoce el domicilio del demandado

PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES; por lo tanto, esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que el demandado resulta ser de domicilio ignorado.----

En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenar emplazar por edictos al demandado PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES; por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber al demandado de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS HABILES, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de NUEVE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquel en que haya vencido el término concedido en primer término, produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aun las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 207 de la calle Juan Escutia de la colonia Linda Vista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JESUS ANTONIO GARCÍA DE LOS -----

SANTOS, ROCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, HUGO ELIAS MENDEZ VALENCIA, MAYOLA CALLES REYES, MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ LOPEZ, JOSE ALONSO CASTILLO GUZMAN Y DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

-
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de septiembre de 2005 y quedó Inscrito en el libro de gobierno bajo el número 480/2005.----

LIC. SFBR/JSR.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTISIETE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 20462

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 098/2005, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO OTINIEL MAGAÑA CASTRO, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.--

Visto.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano OTINIEL MAGAÑA CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración, de riguroso dominio y especialmente para hacer donaciones, otorgado en su favor por el promovente LUIS CHIMEO MARTINEZ, personalidad jurídica que se le tiene por acreditada al apoderado de cuenta, toda vez que exhibe escritura original número 13942, de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe pública del Licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, notario público número uno de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, misma que previa revisión y cotejo correspondiente se le hace devolución por serle de utilidad personal, agregándose copias debidamente certificadas de las mismas en los autos; con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

a).- Original de escritura número 1742 volumen XXII, pasada ante la fe del Licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, Notario Público número uno de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, que contiene contrato de compra-venta de Derechos Posesorios celebrado entre los señores SALUD DEL CARMEN y EDUARDO RAFAEL TACU COBOJ, como vendedores y el promovente LUIS CHIMEO MARTINEZ, como comprador del predio rústico ubicado en la Ranchería Blasillo de éste Municipio, constante de 322.00 metros cuadrados, C). Original de Planb en Albanes del predio urbano ubicado en la calle Aurelio Maldonado Córdova, de la Colonia Cinco de Mayo, a nombre de LUIS CHIMEO MARTINEZ; Original de búsqueda de archivo de fecha veintitrés de mayo del presente año, expedida por la L.C.P. MARCELA VERA BRITO, Subdirector de Catastro Municipal de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, Constancia expedida por el Licenciado HECTOR MAJUL VENTURA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en la que manifiesta que el predio se encuentra registrado y catastrado a nombre del ciudadano LUIS CHIMEO MARTINEZ; Original de recibo de pago del impuesto predial con número de folio 490, a nombre de CHIMEO MARTINEZ LUIS; y demás copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover-----

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio descrito en líneas que anteceden.----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado la intervención legal que la ley le concede, según lo ordena el numeral 755 fracción I, del Código procesal civil que nos rige.----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción I, III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista y citese a los colindantes DESIDERIO FERNÁNDEZ, JUAN MAGAÑA MARTINEZ Y BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, todos con domicilio conocido en esta Villa, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, respecto a las diligencias promovidas por el ocurrente.---

CUARTO.- Con las copias simples de la demanda y de los demás documentos anexos que acompaña el actor debidamente cotejados, sellados y rubricados, notifíquese, córrasele traslado y emplácese a juicio al demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en su domicilio ampliamente conocido en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de NUEVE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el ciudadano LUIS CHIMEO MARTINEZ, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que, cuando conteste hechos no referidos en la demanda, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio y las evasivas harán que se tengan por no admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando a la demanda en sentido negativo y se le declarará rebelde y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal, con excepción de la sentencia definitiva de conformidad con los numerales 203, 228 y 229 fracción IV, del Código Procesal en cita.---

QUINTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra

fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndole UN DÍA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.—

SEXTO.- Asimismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación; de igual manera expidanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa para conocimiento del público en general.—

SÉPTIMO.- De igual manera gírese atento oficio al Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdova; AL ESTE 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ; pertenece o no al Fondo Legal.—

OCTAVO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Alvarez (frente al cine Tabasco), cerca de la Agencia Ford), de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdova; AL ESTE: 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde que tiempo.—

NOVENO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si pertenece a la nación el predio ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdova; AL ESTE 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde que tiempo.—

DECIMO.- En cuanto a la Información testimonial que propone el actor, esta se reserva para ser tomada en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en el punto sexto de este proveído.—

DECIMO PRIMERO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Hermenegildo Galeana número treinta y tres de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la ciudadana Licenciada REYNA CARLIN GUEVARA, misma a quien designa como su abogado patrono de conformidad con los numerales 84, 85, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad jurídica se que le tiene por reconocida a la profesionista de mérito en razón de que tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, así mismo se tiene al promovente por autorizando a la Pasante de Derecho YENEZARET ALVAREZ MANRIQUE, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Proceder en la Materia.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA.

No. 20452

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 172/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, ROSALÍA SANTIBÁÑEZ MORENO Y YOCELIN MELGAR HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración de CONAUTO, S.A. DE C.V., en contra de FELICITA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE Y BEATRIZ, de apellidos CORDERO OSORIO, con fecha siete de septiembre del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón Secretarial, se acuerda:-----

Primero Como lo solicita el representante común de la parte actora, licenciado Apolinar Gustavo Rosas Salas y toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna dentro del plazo concedido, según se advierte del segundo de los cómputos visibles a foja trescientos ochenta y dos vuelta de autos, a la vista ordenada en el auto de once de agosto del actual, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y se aprueban los avalúos emitidos por los Ingenieros Darwin de la Cruz de la Cruz y José Antonio de la Fuente Suárez, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).-----

Segundo.- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción identificado como lote Dos de la Manzana 16, ubicado en Andador Recinto de petunias del Fraccionamiento Parrilla Dos del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros cuadrados con lote 48; AL OESTE: 16.00 metros con lote 53; AL SUR: 7.00 metros con Recinto de Petunias; AL ESTE: 16.00 metros con lotes 50 y 51, inscrito como predio número 78984 a folio 34, volumen 307, bajo el número 13339, inscrito el veintinueve de

noviembre de mil novecientos noventa y seis, a folios 48436 al 48444 del libro de duplicados volumen 120, amparado con la escritura pública número 5861, a nombre de la demandada María Guadalupe Cordero Osorio.-----

Tercero.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Cuarto.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del dos mil cinco, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL. Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 20458

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente civil número 00054/2005**, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovida por la Ciudadana ADA MARIA DE LA CRUZ REYES, con fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIUNO DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se
Acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ADA MARIA DE LA CRUZ REYES, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos- consistentes en: Un recibo oficial número 89297 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial con folio 051593 expedida por el municipio de Centla, Tabasco, copia al carbón de Notificación Catastral de fecha dieciocho de febrero 2004 expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; Un plano del predio rústico propiedad de ADA MARIA DE LA CRUZ REYES; constancia de posesión de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres, expedida por el ciudadano PASCUAL FABRE CHAVEZ Delegado Municipal de la Ranchería Kilómetro 18 de esta ciudad de Centla, Tabasco, una constancia de Residencia de fecha seis de octubre del año dos mil tres, expedida por el ciudadano PASCUAL FABRE CHAVEZ Delegado Municipal de la Ranchería Kilómetro 18 de este Municipio de Centla, Tabasco, un certificado negativo de inscripción de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil tres, expedido por la licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la

ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de ADA MARIA DE LA CRUZ REYES, con los que viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la ranchería kilómetro 18, perteneciente al poblado Francisco I. Madero Centla, Tabasco, constante de una superficie de 10,495.99 m2 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 60.00 metros, con la carretera Kilómetro 18; Al Sur: 71.69 metros, con Natividad de la Cruz García; Al Este, 163.50 metros, con Rodolfo Sánchez López; Al Oeste: 156.00 metros, con Eugenio de la Cruz.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de que en un término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que se quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DÍAS

contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.---

CUARTO.- De igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano Presidente municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa dependencia.---

QUINTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ADA MARIA DE LA CRUZ REYES, a fin de que en un término de TRES días manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga.---

SEXTO.- Toda vez que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles, antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligencias en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.---

SÉPTIMO.- Asimismo la demandante señala que los domicilios de los colindantes las siguientes: NATIVIDAD DE LA CRUZ GARCÍA, RODOLFO SÁNCHEZ LOPEZ y EUGENIO DE LA CRUZ se encuentran ubicados ampliamente conocido en la Ranchería Kilómetro 18 de este municipio de Centla, Tabasco, lugar donde pueden ser notificados por conducto de la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, haciéndoles saber que la Ciudadana ADA MARIA DE LA CRUZ REYES, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano un predio urbano ubicado en la Ranchería Kilómetro 18 perteneciente al poblado Francisco I. Madero Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el

artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.----

OCTAVO.- Téngasele a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Benito Juárez García número 508-B de esta ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, revisar el expediente que se forme a los licenciados EDGAR HERNÁNDEZ CARDENAS, CARLOS HECTOR HERNÁNDEZ CARDENAS, a quienes designa como sus abogados patronos personalidad que se les tiene por reconocida a dichos profesionistas toda vez que de la revisión minuciosa al libro de registro de cédulas que se lleva en este Juzgado, se advierte que se encuentran registradas las cédulas de los citados profesionistas, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 82 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

NOVENO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, a cargo de los ciudadanos ANGEL ANTONIO ALEJANDRO MAGAÑA, BARTOLA SÁNCHEZ LOPEZ Y RUBEN SÁNCHEZ GARCÍA, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en el punto que antecede.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

Frontera, Centla, Tabasco, Febrero 09 del 2005.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 20464

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 116/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el ciudadano Rogelio Alberto Villatoro Camacho, endosatario en procuración de Ruth María Córdoba Pulido, en contra de Julio César Ramón Sánchez, con fecha uno de septiembre de dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco a uno de septiembre de dos mil cinco.---

Visto, La razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora Rogelio Alberto Villatoro Camacho y toda vez que el demandado no hizo manifestación alguna dentro del plazo legal concedido, según se advierte del cómputo secretarial visible a foja ochenta y seis vuelta de autos a la vista ordenado en el auto de ocho de julio del actual, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y se aprueban los avalúos emitidos por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez y Arquitecto Rafael García González peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$348,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).---

Segundo.- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

1.- Predio urbano con construcción ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 502-A Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 105.70 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.57 metros con la Avenida 16 de Septiembre; al Sur: 10.57 metros con la señora Concepción Ramón Sánchez; al Este: 10.00 metros con la señora Irma Leticia Ramón Sánchez y al Oeste: 10.00 metros con la otra fracción propiedad de Julio César Ramón Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 9,932 del libro general de entradas, a folios del 65,853 al 65,855 del libro de duplicados volumen 128, quedando afectado el predio número 171,314 a folio 114 del libro mayor volumen 677.-----

Tercero.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Cuarto.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil cinco, de conformidad con el numeral 1410, del Código de Comercio reformado.---

Quinto.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se hace saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada Cristina Amézquita Pérez en sustitución del licenciado Jorge Guadalupe Jiménez López.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada Elizabeth Cruz Celorio, con quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

-2-3

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

No. 20461

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ESTHER AYALA MONTES, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CALCANEANO GARCÍA; SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

ACUERDO: 02/SEPTIEMBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, SEPTIEMBRE DOS DE DOS MIL CINCO.

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha treinta y uno de agosto del año en curso y como lo solicita el Licenciado CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ Abogado Patrono de la parte actora, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicada en la Calle Reforma Número 127 Colonia Atasta de ésta Ciudad, con Superficie de 160.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, AL NORTE en 20.00 metros con lote número 6; AL SUR en 20.00 metros con Lote número 8; AL ESTE en 8.00 metros con lote número 16 y AL OESTE en 8.00 metros con Calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 843 del libro general de entradas a folios del 2,477 al 2,479 del libro de duplicados volumen 101, afectando el predio número 34,603 a folio 230 del libro mayor volumen 133, sirviendo de base entonces la cantidad de \$425,088.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al

DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VENTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO CON DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

2:

No. 20460

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. HECTOR LADRON DE GUEVARA BELTRÁN, Y ANGELA CACHON ALCUDIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO TREINTA DE DOS MIL CINCO.-----

Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana DOLORES DEL CARMEN SOSA SAENZ, Cesionaria en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble dado en garantía por los demandados, y del que se desprende que no existen acreedores reembargantes, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de Remate en Primera Almoneda de fecha veinte de Mayo del presente año, con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.---

A).- CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ubicada en Calle Yaca número 116, Casa "E" Izquierda, Lote 2, Manzana 4, del Condominio Horizontal número 15, Fraccionamiento "Bosques de Villahermosa", Complejo Urbanístico Tabasco 2000, perteneciente al Municipio del Centro, de esta Ciudad, constante de una Superficie de 90.00 M2, con una superficie de Desplante de 93.92 M2 y una superficie descubierta de 51.75 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4.50 M con Casa D, Derecho lote 05 Manzana 4; AL SUR 4.50 M. Con Calle Yaca; AL ESTE 20.00 M, con Casa E Derecha Lote 02 Manzana 4; AL OESTE 20.00 M. con casa D Derecha lote 02 Manzana 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9176 del Libro General de entradas afectando el folio 156 del libro mayor volumen 53, a nombre del Ciudadano HECTOR LADRON DE GUEVARA BELTRÁN, al cual se le fijó un valor comercial de \$446,100.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del

10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$401,490.00 (CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

QUINTO.- Se hace del conocimiento a las partes que la nueva titular de este Juzgado lo es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA en sustitución de la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ

No.-20459

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 32/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, Acción Rescisoría, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SÁMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y OTRA, con fecha once de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.) DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.), e INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, por medio de edictos a los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ OLAINETA, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además al término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante esta juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA Juez Quinto Civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

En 11 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.-----

----- Conste -----DNVS (EXP. NUM 32/2004).-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 32/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción Rescisoría, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y OTRA, con fecha once de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.) DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) e INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, en consecuencia como lo solicita como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, por medio de edictos a los demandados

SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos

Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

En 11 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste.-----DNVS

(EXP.NUM.32/2004)-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20474	CONVOCATORIA 002. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO. Coordinación Gral. de Administración. Licitación Pública Nacional. 56055003-002-05.	1
No.- 20477	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 59/998	2
No.- 20479	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 602/2004	4
No.- 20480	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 544/2005.....	6
No.- 20470	JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO EXP. 00118/2003.....	8
No.- 20469	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 554/2004.....	10
No.- 20465	JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EXP. 480/2005.....	12
No.- 20462	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 096/2005.....	14
No.- 20452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/2003.....	16
No.- 20458	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00054/2005.....	17
No.- 20464	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXP. 116/2004.....	19
No.- 20461	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 327/2004	20
No.- 20460	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 82/2003	21
No.- 20459	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 32/2004.....	22
	INDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.